



**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA  
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.**

<b>Tabla de Contenidos</b>	<b>Página</b>
Sobre el Código de Conducta .....	2
Valores Compartidos de EDE ESTE .....	3
Cumplimiento de Normas, Leyes, Reglamentos y de este Código.....	3
Conflictos de Intereses y Oportunidades Corporativas .....	4
Calidad de la Información Pública Divulgable .....	4
Protección y Uso Apropiado de los Activos de la Empresa.....	5
Protección de la Información Confidencial.....	5
Prácticas Comerciales Honestas .....	6
Interacción con el Gobierno .....	6
Cumplimiento con las Leyes Antimonopolio.....	7
Estándares de Seguridad y Medio Ambiente.....	7
Respeto Mutuo .....	7
Mantenimiento de Archivos .....	8
Implementación del Código .....	10
• <i>Toda la gente de EDE ESTE debe cumplir el Código.....</i>	10
• <i>Reporte de posibles violaciones del Código .....</i>	10
• <i>La Línea de Alerta de EDE ESTE.....</i>	10
• <i>Copias del Código .....</i>	11
• <i>Excepciones y Enmiendas del Código.....</i>	11
Acuse de Recibo .....	12

## ***Sobre el Código de Conducta***

El Código de Conducta ha sido adoptado por decisión del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (en lo sucesivo denominada EDE ESTE o la Empresa). El propósito del Código es regir las acciones de todos los empleados, ejecutivos y directores de EDE ESTE. El Código comprende los siguientes temas:

- **Cumplimiento con las Normas, Leyes, Reglamentos y con este Código**
- **Conflictos de Interés y Oportunidades Corporativas**
- **Calidad de Información Pública Divulgable**
- **Protección y Uso Apropiado de los Activos de la Empresa**
- **Protección de la Información Confidencial**
- **Prácticas Comerciales Honestas**
- **Interacción con el Gobierno**
- **Cumplimiento con las Leyes Antimonopolio**
- **Estándares de Seguridad y Medio Ambiente**
- **Respeto Mutuo**
- **Mantenimiento de Archivos**

En ciertas ocasiones, este Código requiere una conducta más elevada que la requerida por la ley. Se espera y se requiere que los empleados, ejecutivos y directores de EDE ESTE se comporten de acuerdo con el lenguaje y el espíritu de este Código y traten de evitar incluso la apariencia de conductas impropias. El cumplimiento de este Código debe anteponerse a cualquier otra consideración de negocios. Aun acciones bien intencionadas, que violen la legislación o este Código, podrían resultar en consecuencias negativas para la Empresa o para las personas involucradas.

Las áreas específicas contempladas en este Código no son nuevas; siempre se ha esperado que la gente de EDE ESTE cumpla con los aspectos legales específicos establecidos en este Código y su cumplimiento es consistente con los valores de EDE ESTE que toda la gente de EDE ESTE debe poner en práctica, ahora y en el futuro, en sus relaciones de negocios. En la próxima página de este Código se enuncian los cuatro valores de EDE ESTE, los cuales deben servir como guía para todos los empleados de EDE ESTE en sus continuos esfuerzos para cumplir con todas las normas, leyes y reglamentos aplicables, así como con el presente Código.

Aunque los estándares establecidos en este Código cubren una amplia gama de prácticas y procedimientos comerciales, no pueden cubrir ni cubren todos los temas o leyes que puedan surgir, ni todas las situaciones en las que se deben tomar decisiones de carácter ético. El hecho de que una norma, ley o reglamento no esté contemplada específicamente en una sección del presente Código no significa que la gente en EDE ESTE no tenga que cumplir con todas las normas, leyes o reglamentos aplicables a sus prácticas comerciales. Este Código se hará cumplir estrictamente en toda la Empresa.

## ***Los Valores Compartidos de EDE ESTE***

Una parte central de la cultura de EDE ESTE es el compromiso de toda su gente con los “valores compartidos”:

**Seguridad.** Nuestros empleados y contratistas utilizan sus elementos de protección personal, cumplen con las normas y procedimientos de seguridad en su lugar de trabajo, promueven un ambiente de trabajo seguro y preservan la armonía de nuestro medioambiente.

Actuando de esta manera dignificamos nuestra vida, la de nuestras familias, clientes, contratistas y demás grupos de interés.

**Integridad.** Actuamos con transparencia, honestidad y equidad.

Tratamos con respeto e igualdad a nuestros clientes, compañeros de trabajo, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

**Compromiso.** Más allá de una obligación, ponemos toda nuestra voluntad y capacidades para salir adelante con éxito, superando las expectativas de nuestros grupos de interés en todo aquello que nos ha sido confiado y demostrando que en EDE Este se puede.

**Sensibilidad.** Propiciamos un ambiente de trabajo grato que garantice el desarrollo personal y profesional de nuestra gente, y proveemos soluciones eficaces, eficientes y oportunas a las necesidades de nuestros clientes, mejorando la calidad de nuestras vidas, la de nuestras familias y de aquellos que nos rodean.

**Excelencia.** Actuamos y ejecutamos nuestros planes, proyectos, actividades y tareas de manera sobresaliente, y acorde con las mejores prácticas mundiales. Permanentemente estamos revisando y actualizando nuestros procesos y procedimientos de trabajo para el logro de una rentabilidad razonable, mayor productividad y calidad de servicio prestado a nuestros clientes.

El compromiso permanente de toda la gente de EDE ESTE con estos valores medulares es importante para lograr las metas de la Empresa de ayudar a satisfacer la necesidad de energía eléctrica que tiene la República Dominicana, de manera que beneficien a todos nuestros relacionados, a construir valor a largo plazo para los accionistas y asegurar en el tiempo el desempeño y la viabilidad de la Empresa, para sus propietarios, empleados, otros individuos y organizaciones que dependen de la Empresa”.

### ***Cumplimiento de las Normas, Leyes, Reglamentos y el Código***

Se espera que la gente de EDE ESTE siempre cumpla cabalmente con todas las normas, leyes y reglamentos aplicables y con este Código. Toda la gente de EDE ESTE debe entender cómo las normas, leyes y reglamentos pueden aplicarse a nuestro negocio y actuar de acuerdo a ellas. Se espera que la gente de EDE ESTE

evite cualquier conducta o actividad que pueda ser ilegal o desprovista de ética, o que de alguna forma ponga en duda la honestidad e integridad de la Empresa o la coloque en una situación de compromiso.

### ***Conflictos de Intereses y Oportunidades Corporativas***

La gente de EDE ESTE está obligada a actuar en el mejor interés de la Empresa. La gente de EDE ESTE debe evitar cualquier actividad o situación que cree o parezca crear un conflicto entre sus intereses y los intereses de EDE ESTE. Igualmente, está prohibido que la gente de EDE ESTE utilice las oportunidades de negocios que puedan surgir a través del uso de los activos de la Empresa, información o posición de la Empresa para beneficio personal, y ningún empleado, ejecutivo o director podrá entrar a competir con la Empresa. Aunque para EDE ESTE no es posible enumerar todos los conflictos o competencias prohibidas concebibles, a continuación incluimos algunos ejemplos comunes de situaciones que deben ser evitadas:

- Trabajar en cualquier nivel, cargo o posición para un competidor, cliente o proveedor mientras se está empleado por la Empresa.
- Aceptar regalos de un valor mayor que el de un gesto o recibir descuentos personales u otros beneficios de parte de un competidor, cliente o proveedor como resultado de la posición que se tenga en la Empresa.
- Competir con la Empresa en la compra o venta de propiedades, servicios u otros intereses.
- Tener un interés (que no sean las inversiones de rutina en empresas cuyas acciones se negocian en la bolsa) en una transacción que involucre a la Empresa, a un competidor, a un cliente o a un proveedor.
- Recibir un préstamo o garantía de una obligación de parte de un competidor, cliente o proveedor como resultado del cargo que se tenga en la Empresa.
- Dirigir negocios hacia un proveedor cuyo dueño o gerente sea un empleado de EDE ESTE, o que emplee a un familiar o amigo.

Las situaciones que involucran un conflicto de intereses no siempre son obvias o fáciles de resolver. Por lo tanto, si existe alguna duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés o de un potencial conflicto de interés, o la apariencia del mismo, se deberá consultar al Director de Cumplimiento. Con el fin de evitar conflictos de intereses, todos los directores, gerentes ejecutivos y gerentes financieros de EDE ESTE deberán revelar al Director de Cumplimiento, por escrito, cualquier transacción o relación que pudiese razonablemente dar pie a un conflicto de interés.

### ***Calidad de la Información Pública Divulgable***

La gente de EDE ESTE tiene la obligación de comunicarse efectivamente con los accionistas y los organismos públicos para entregarles la más completa y exacta

información, en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de las operaciones de EDE ESTE. Todos los informes y documentos presentados a cualquier organismo público, así como cualquier otra comunicación pública, deberán incluir información completa, imparcial, oportuna y comprensible y deberá ser emitida de acuerdo a la política de divulgación clara de la información adoptada por EDE ESTE, cuyos objetivos deben estar orientados a la supervisión de las publicaciones de información y a la asesoría cuando surjan preguntas respecto a cuán exacta y completa es la información publicada por EDE ESTE.

### ***Protección y Uso Apropiado de los Activos de la Empresa***

La gente de EDE ESTE tiene la responsabilidad de proteger los activos de la Empresa contra pérdida, robo y uso indebido. La pérdida, robo o uso indebido de los activos de la Empresa, incluyendo los locales de EDE ESTE, equipos, archivos, información sobre clientes de EDE ESTE y nombres y marcas de EDE ESTE, tienen un impacto directo sobre la rentabilidad de la Empresa. Ninguna persona de EDE ESTE podrá tomar, prestar, vender, dañar o disponer de alguna otra forma de cualquier propiedad de EDE ESTE, ni podrá utilizar la propiedad de EDE ESTE para cualquier propósito no relacionado con la Empresa, sin una autorización específica de EDE ESTE.

### ***Protección de la Información Confidencial***

La gente de EDE ESTE deberá mantener estricta confidencialidad de toda la información confidencial y propiedad de la Empresa, excepto cuando su divulgación esté autorizada por la Empresa o requerida por la ley. La información confidencial generada o recabada por la Empresa es un valioso activo de la misma. La protección de esta información es de vital importancia para la Empresa en su continuo crecimiento y capacidad de competir.

La gente de EDE ESTE también deberá respetar y observar los derechos de propiedad y la información que es propiedad de otras empresas, tal como lo haría la gente de EDE ESTE con la propia información de la Empresa. El uso o distribución no autorizada de la información patentada propiedad de otros, viola la política de la Empresa y además podría ser ilegal.

La obligación de proteger la información confidencial y propiedad de la Empresa continúa, incluso después de haber cesado la relación laboral con la Empresa. Luego de la terminación de la relación laboral con EDE ESTE, la gente de EDE ESTE deberá devolver todo lo que pertenezca a la Empresa, incluyendo documentos y otros materiales que contengan información confidencial de EDE ESTE o de terceros, y no podrá divulgar información confidencial de EDE ESTE a un nuevo empleador o a otras personas después de dejar de ser empleado de EDE ESTE.

Aunque no es posible enumerar toda la información que estaría contemplada en esta sección del Código, la información confidencial y propiedad de EDE ESTE incluye toda la información sin publicar que, de ser divulgada, podría ser usada por los competidores o dañina para EDE ESTE o sus clientes. Por ejemplo, la información

confidencial incluye a menudo la propiedad intelectual, así como planes de negocios, investigación y nuevos productos, objetivos, estrategias, archivos, bases de datos, datos sobre salarios y beneficios, información médica de empleados, listas de clientes, empleados y proveedores y cualquier información financiera o de precios sin publicar.

### ***Prácticas Comerciales Honestas***

EDE ESTE busca mantener la confianza de sus clientes, competidores y proveedores, conduciendo sus negocios de una manera ética y justa. La gente de EDE ESTE nunca deberá aprovecharse injustamente de otras personas manipulando, encubriendo o representando erróneamente hechos que revistan importancia o utilizando cualquier otra práctica desleal. La gente de EDE ESTE no deberá ofrecer nada de valor a terceros para obtener una ventaja impropia en el logro o retención de negocios, o en la obtención de alguna acción favorable.

### ***Interacción con el Gobierno***

La política de EDE ESTE, la Ley Estadounidense Sobre las Prácticas de Corrupción en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y las leyes de otros muchos otros países prohíben a EDE ESTE, sus ejecutivos, empleados y apoderados dar u ofrecer dinero o algo de valor a un funcionario, un partido político, un funcionario de un partido o un candidato a un cargo político con el fin de influenciar los actos o decisiones oficiales de esa persona o entidad para obtener o retener negocios o para obtener cualquier ventaja impropia. Con el fin de asegurar que dicha política y leyes se cumplan, ninguna persona de EDE ESTE podrá hacer regalos o invitaciones de negocios de ningún tipo a ningún empleado gubernamental sin el consentimiento por escrito del Director de Cumplimiento.

Las leyes de ciertas jurisdicciones prohíben el uso de fondos, activos, servicios o instalaciones de EDE ESTE en nombre de un candidato o partido político. Los pagos de fondos corporativos a cualquier partido político, candidato o campaña política podrán realizarse sólo si están permitidos por la legislación correspondiente y luego de de la aprobación por escrito del Director de Cumplimiento.

Las leyes de algunas jurisdicciones exigen los registros en informes de cualquier persona que participe en actividades de cabildeo o "lobbying". En general el cabildeo incluye: (1) la comunicación con cualquier miembro o empleado de un organismo legislativo con el propósito de influir sobre la legislación; (2) la comunicación con ciertos funcionarios gubernamentales con el propósito de influenciar las acciones del Gobierno; o (3) la participación en actividades de investigación o de otra naturaleza en apoyo o preparación de dicha comunicación. A fin de que EDE ESTE pueda cumplir con las leyes sobre cabildeo aplicables, la gente de EDE ESTE deberá notificar y recibir la aprobación previa por escrito del Director de Cumplimiento antes de tomar parte en cualquier actividad en nombre de EDE ESTE que pudiera considerarse como cabildeo en los términos descritos anteriormente.

### ***Cumplimiento con las Leyes Antimonopolio***

EDE ESTE se ha comprometido a poner en práctica una política de competencia vigorosa y lícita basada en los méritos de sus productos y servicios. Aunque EDE ESTE compita vigorosamente en todas sus actividades comerciales, toda la gente de EDE ESTE deberá conducir sus actuaciones en el mercado de acuerdo a lo establecido en las leyes antimonopolio y competencia desleal que sean aplicables. Las leyes antimonopolio prohíben acuerdos entre competidores en asuntos como precios, términos de venta a clientes y repartición de mercados a clientes. Las leyes antimonopolio pueden ser muy complejas y las violaciones de dichas leyes pueden exponer a la Empresa y a sus empleados a sanciones penales, incluyendo la privación de la libertad, y responsabilidad civil. Es mucho más fácil estructurar la conducta de manera de evitar impresiones erróneas de monopolio o competencia desleal, que tener que explicar una conducta en el futuro cuando esté en curso una acción o una investigación por monopolio. Por tal razón, cada vez que exista una duda, la gente de EDE ESTE debe consultar al Director de Cumplimiento sobre cualquier asunto relacionado con el tema de monopolio.

### ***Estándares de Seguridad y Medio Ambiente***

EDE ESTE se ha comprometido a conducir sus negocios de conformidad con todas las leyes y reglamentos en materia ambiental, de seguridad e higiene en el trabajo. Se espera que la gente de EDE ESTE proporcione un ambiente de trabajo seguro y saludable a todos los empleados, y que también actúe para evitar cualquier impacto adverso o daño al medio ambiente y a las comunidades donde EDE ESTE realiza sus negocios. Así pues, la gente de EDE ESTE tiene la responsabilidad de mantener a todas las instalaciones de EDE ESTE libres de todos los peligros reconocidos, obedeciendo todas las normas de seguridad de EDE ESTE y cumpliendo con todas las leyes en materia ambiental aplicables. Se espera que la gente de EDE ESTE informe a su supervisor o al Director de Cumplimiento sobre cualquier violación conocida de alguna ley o reglamento en materia ambiental por parte de terceros.

### ***Respeto Mutuo***

Las políticas de EDE ESTE están diseñadas para asegurar que los empleados sean tratados y se traten mutuamente de una manera justa, con respeto y dignidad. EDE ESTE reconoce que todos los empleados desean y merecen un lugar de trabajo en el que se les respete y aprecie. La gente de EDE ESTE debe contribuir a la creación y mantenimiento de tal ambiente, y los supervisores y gerentes tienen una responsabilidad especial de fomentar un sitio de trabajo que respalde la honestidad, la integridad, el respeto y la confianza. EDE ESTE no tolerará la discriminación contra persona alguna en relación a su raza, religión, color, sexo, edad, estado civil, país de origen, orientación sexual, ciudadanía, minusvalía o cualquier otra condición prohibida por ley al momento de reclutar, contratar, asignar o promover cualquier otra condición de empleo.

EDE ESTE también prohíbe estrictamente cualquier forma de acoso en el lugar de trabajo, incluyendo el acoso sexual. EDE ESTE insta a que todos los incidentes de acoso se informen inmediatamente, sin importar de quién se trate o cuál sea su relación con EDE ESTE.

Cualquier persona de EDE ESTE que sea responsable de acoso o de alguna represalia contra otro individuo que haya reportado un reclamo de acoso o cooperado en una investigación al respecto, será objeto de acciones disciplinarias e incluyendo el despido.

Se debe recordar que, sin perjuicio de las definiciones legales, la gente de EDE ESTE debe interactuar de una manera profesional y respetuosa.

### ***Mantenimiento de Archivos***

EDE ESTE ha asumido el compromiso de cumplir con todas las leyes y reglamentos relacionados con la preservación de archivos. La política de EDE ESTE es identificar, mantener, salvaguardar y destruir o retener todos los registros en su poder de una manera sistemática y regular. La gente de EDE ESTE deberá cumplir con esta política. Bajo ninguna circunstancia, los archivos de EDE ESTE podrán ser destruidos selectivamente, ni mantenerse fuera de las oficinas o instalaciones designadas para almacenaje de EDE ESTE.

La Gerencia Legal deberá ser contactada inmediatamente si alguna persona de EDE ESTE tiene conocimiento de que está pendiente o es inminente una citación, litigio o una investigación gubernamental. La gente de EDE ESTE deberá retener y preservar todos los archivos que podrían ser relevantes para cualquier citación, litigio o investigación, hasta que la Gerencia Legal le notifique la forma en que deberá proceder. Ninguno de estos archivos podrá ser destruido. Todos los registros relevantes que sean destruidos o borrados automáticamente sin intervención (tales como correos electrónicos y mensajes de voz) deberán ser preservados para evitar su destrucción. La destrucción de estos archivos, incluso de manera inadvertida, podría perjudicar gravemente a EDE ESTE. Cualquier pregunta sobre si un archivo en particular está o no relacionado con una investigación o podría ser requerido para una citación, o sobre cómo preservar ciertos tipos de archivo, deberá ser dirigida a la Gerencia Legal.

### ***Implementación del Código***

- **Toda la gente de EDE ESTE debe cumplir el Código**

La gente de EDE ESTE tiene la responsabilidad de saber y comprender las políticas y lineamientos contenidos en el presente Código. La gente de EDE ESTE deberá firmar anualmente, una declaración de cumplimiento del Código. EDE ESTE tiene a su disposición una serie de recursos, personas y procesos para responder a cualquier pregunta, así como para asistir y brindar asesoramiento en las decisiones difíciles.

- **Reporte sobre posibles violaciones del Código**

La Empresa insta a toda la gente de EDE ESTE a reportar prontamente cualquier conducta que sea de su conocimiento y que considere que es una violación verdadera del presente Código. La Empresa también insta a la gente de EDE ESTE a buscar asesoramiento cada vez que tenga dudas sobre la conducta que debe adoptar en cada ocasión. Cualquier violación o conducta que sea conocida y que se considere que es una violación de las normas, leyes y reglamentos y de este Código deberá ser reportada al Director de Cumplimiento. El Director de Cumplimiento, con la asesoría de la Gerencia Legal de la Empresa, tendrá la autoridad y responsabilidad principal para hacer cumplir este Código, sujeto a la supervisión del Consejo de Administración. Si una persona de EDE ESTE así lo prefiere, podrá reportar cualquiera duda, pregunta o violación a su supervisor inmediato, al Gerente de área o a la Gerencia Legal. Las violaciones o preguntas también podrán reportarse de forma anónima a través de la Línea de Alerta de EDE ESTE.

La intención de la Empresa es investigar exhaustivamente todo reporte auténtico. Cualquier violación se tratará inmediatamente, será investigada y se someterá al infractor a medidas correctivas y disciplinarias, incluyendo su despido de la Empresa.

La comunicación abierta, sin temor a un castigo o represalia, sobre cualquier inquietud de la gente de EDE ESTE, es vital para la implementación exitosa de este Código. La Empresa no tolerará ninguna represalia contra persona alguna de EDE ESTE que haga un reporte o manifieste una preocupación auténtica y de buena fe. Se deberá reportar cualquier conducta que sea de su conocimiento y que considere que es una violación del Código y el no hacerlo se considerará como una violación al Código y pudiera dar lugar de medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

Las violaciones del presente Código que impliquen una conducta ilícita serán reportadas a las autoridades competentes. Toda la gente de EDE ESTE deberá cooperar con cualquier investigación que conduzca la Empresa.

- **La Línea de Alerta de EDE ESTE**

EDE ESTE ha creado una línea de telefónica para reportar la violación del Código de Conducta que funciona bajo los números **809-689-3383** para llamadas desde Santo Domingo y **1-809-200-3383** para llamadas desde el interior sin cargos, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

La gente de EDE ESTE podrá reportar anónimamente cualquier conducta que sea de su conocimiento y que considere que es una violación del Código; sin embargo, si la persona que hace el reporte suministra su nombre, esto podría permitirle a EDE ESTE comunicarse con ella durante el curso de la investigación, en caso de ser necesario, e incluso informarle el resultado de su reporte.

- **Copias del Código**

Las copias del presente Código están disponibles en la Dirección de Recursos Humanos.

- **Excepciones y Enmiendas del Código**

Se podrá conceder una excepción de la aplicación de una política establecida en el presente Código sólo cuando las circunstancias lo justifiquen, y en conjunto con la supervisión apropiada en la situación particular. Cualquier excepción a una política contenida en el presente Código para los directores, gerentes ejecutivos y gerentes financieros, podrá ser concedida por el Consejo de Administración de EDE ESTE. Cualquier dispensa de una política establecida en el presente Código para otros empleados de EDE ESTE podrá ser concedida por el Director de Cumplimiento, luego de su consulta con la Gerencia Legal de EDE ESTE. El Consejo de Administración deberá aprobar cualquier enmienda a este Código. Cualquier enmienda de una disposición de este Código respecto a la administración principal de EDE ESTE, deberá ser informada a los accionistas de la Empresa.

## ACUSE DE RECIBO

He recibido y leído el Código de Conducta de EDE ESTE y entiendo su contenido. Me comprometo a cumplir cabalmente con los estándares, políticas y procedimientos contenidos en el Código y con las políticas y procedimientos relacionados de EDE ESTE. Entiendo que estoy en la obligación de reportar a la Empresa cualquier conducta que sea de mi conocimiento y considere que es una violación del Código. Reconozco que el Código es una declaración de políticas para la conducta de negocios y no constituye, de ninguna forma, un contrato de empleo o una promesa de continuación de empleo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Área de trabajo

\_\_\_\_\_  
Numero de Empleado